BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 88, fecha: viernes, 09 de Mayo de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARBANCÓN

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2025

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2025, al no haberse presentado alegaciones contra el acuerdo plenario de aprobación inicial adoptado en sesión de 1 de Abril de 2025 y publicado el BOP número 70 de 10 de Abril de 2025, comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	593208,43
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	500941,63
1	Impuestos directos	89635,93
2	Impuestos indirectos	5416,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	134362,00
4	Transferencias corrientes	241513,70
5	Ingresos patrimoniales	30014,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	92266,80
6	Enajenaciones de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	92266,80

B)	FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	593208,43

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	585106,11
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	457145,31
1	Gastos del Personal	192988,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	251802,61
3	Gastos financieros	1960,49
4	Transferencias corrientes	10394,21
5	Fondo de contingencia	0,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	127960,80
6	Inversiones reales	122266,80
7	Transferencias de capital	5694,00
B)	FINANCIERAS	8102,32
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	8102,32
	TOTAL GASTOS	593208,43

PLANTILLA DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
Funcionario	Secretaría-Intervención
Personal Laboral	Auxiliar Administrativo
Personal Laboral	Peón
Personal Laboral	Auxiliar de limpieza
Personal Laboral	Auxiliar de Ayuda a domicilio
Personal Laboral	Formador Taller de Empleo
Personal Laboral	Aux. Administrativo Taller Empleo
Personal Laboral	Alumnos-Trabajadores (8)
Personal Laboral	Peón Plan de Empleo

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Arbancón, a 7 de Mayo de 2025. El Alcalde-Presidente Don Gonzalo Bravo Bartolomé.

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: 6e5006c8118f88b03fee64328b3f3437fd2efba1